



**Estado
de Coahuila**

Administración Fiscal General

**Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 5417304084
 282303dm6



R.F.C.: SCA920203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 I SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 26770, MONCLOVA

REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2020	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
ENERO	17/02/2020	06/03/2020	18	-16,822.00	16,822.00
FEBRERO	17/03/2020	17/04/2020	31	-17,683.00	17,683.00
			Total	-34,505.00	34,505.00

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 48, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XXI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.



**Estado
de Coahuila**

Administración Fiscal General

**Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
 Domicilio BLVD. BENITO JUARFZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
 No. de Control 17SCA 920203000
 Clave Sistema 6417304084
 2623034mf



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACIÓN.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	16822.00	17683.00	34505.00
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2224	1.2173	
IMPUESTO ACTUALIZADO	20561.21	21525.52	42086.73
PARTE ACTUALIZADA	3741.21	3842.52	7583.73

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2020 Y FEBRERO DE 2020, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

	ENERO	FEBRERO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023
INDC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INDC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	106.887	106.889
DEL MES DE:	ENERO 2020	FEBRERO 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE FEBRERO DE 2020	10 DE MARZO DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2224	1.2173



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
282303dm6



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2020 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%



**Estado
de Coahuila**

Administración Fiscal General

**Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
282303drr6



RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2020 Y FEBRERO DE 2020, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
282303dm8



RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA

EJERCICIO 2020	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	20,563.21	90%	18,506.89
FEBRERO	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023	21,525.52	88%	18,942.46
TOTAL		42,088.73		37,449.35

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de enero de 2020 y febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	16,822.00	20%	3,364.40
FEBRERO	17,683.00	20%	3,536.60
TOTAL	34,505.00		6,901.00

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

RESUMEN DEL ADEUDO.-

EJERCICIO 2020	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	16,822.00	3,741.21	18,506.89	3,364.40	42,434.50
FEBRERO	17,683.00	3,842.52	18,942.46	3,536.60	44,004.58
TOTAL	34,505.00	7,583.73	37,449.35	6,901.00	86,439.08

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV por \$86,439.08 (Ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 08/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.



**Estado
de Coahuila**

Administración Fiscal General

**Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304584
2823032466



Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	16,822.00	55%	9,252.10
FEBRERO	17,683.00	55%	9,725.65
TOTAL	34,505.00		18,977.75

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones_ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e-firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 36, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
202303dm5



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Firma Electrónica

5F2vCG0IGfWBU51EIX2E0N9iRvPCVtOC9mML0bH: 8LSH5PT+AG3ZYOGYya f2Xie+yXlp6VLwoR61u: NF+ B4G3edyMSAU1W15/b35
4DgU+HxYCCbeifA35iEYVIV+ 9theijbgF8H1JAXEHCyR/6ofevgC2eg+mZTWPx+8vuqL5N2KM95ovb4gWMBP/awOJ5uEDF1+P3Pg5
+NAQomJ0wip9JVLiG/MF366:DR0105gBk3PcC16u226U1+ -D0j76:0xd0XvZ4HMMj+WXe1Ium: TQ129u8EVIKmsk1jwccZJ6gYVg5C0
R7HIV6g4Lsfm9WN8GTR6ipC43I1=

Cadena Original

6417304084;2023 Oct 30 2023 # 60A66;17SCA 920203000;17350A672733P65;SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710. MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 520203000
Clave Sistema 5417304084
992162



R.F.C.: SCAB20203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 / SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 25710. MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas, con minutos del día de el suscrito Notificador-Ejecutor C.

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. sito en

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con número de fecha expedida por

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APÍA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
992102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número
de fecha de de de
con vigencia del de de al de

expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su
carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de
Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto
que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de
enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente
referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin
manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales
invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su
representante legal a persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.
a la persona que me atiende en el domicilio y que ha
quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s)
consistente(s) en número 6417304084, de fecha 30 DE
OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su
representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en
este momento en el domicilio, en virtud de que

por lo que, en
consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la
persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes
del año de, a las
horas y minutos, el(la) C.

o su Representante Legal, me
espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en
número 6417304084, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S.
AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el
apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este
domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de
Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y
enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así
estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las
horas con
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se atiende la diligencia.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 5417301084
092102



R.F.C.: SCA920203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 J SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 25710, MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y minutos, del día del año, el suscrito Notificador-Ejecutor C.

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. sito en

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en

cuyas características físicas del inmueble son:

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con número de fecha

expedida por vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 1TSCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
26/11/22



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha mismo que fue recibido por el(la) C.

quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien se identificó con número de fecha

expedida por vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en número 6417304084, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023.

emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acordé con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número de fecha de

de con vigencia del de expedido por el

LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304084
047102



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____
_____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser
mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s)
consistente(s) en _____ número 6417304084, de fecha 30 DE
OCTUBRE DE 2023, que constan de _____ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO,
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original
y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un
sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la
fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo,
tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3
de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre
de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas
autógrafas y que consta de _____ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117,
primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado
de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118,
primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y
alcance, quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que
hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las _____
horas y _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que
intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente, representante legal. Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclava, Coahuila a 06 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurriré quienes declaro íntegramente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

Calle: Roble
No. Exterior: 107 No. Interior:
Colonia: La Loma
Localidad: Monclava
Municipio: Monclava

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nombre De Deudor O Crédito: 411000064 Fecha: 30 de octubre de 2023
Notificador Ejecutor: ESPINOZA GARZA DINA MAGALY R.F.C. EIOG82992A

No me fue posible realizarlo por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio desahabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad
Agua
Gas
Natural

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Local de una planta color Gris con Azul con contra Ventanas de aluminio, paredes de concreto y tablar y listado piedra.

INFORME DE VECINOS:

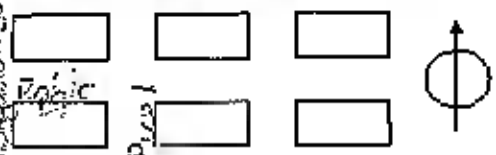
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de vivienda SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACION DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Cédula de elector () cédula militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros Documento número
Fecha de expedición
Autoridad
Medios Habilitados en caso de no haber mostrado identificación
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Proporciono una R.C.:

Indique la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

Nombre y Firma

HORA 12:10

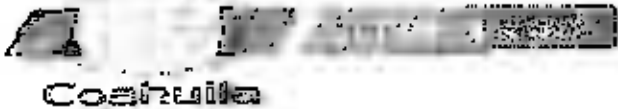
EL NOTIFICADOR EJECUTOR ESPINOZA GARZA DINA MAGALY

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio Blvd. Benito Juárez Esquina Via Apia 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control L75CA520203000
Clave Sistema 6417304084

RFC: SCA920203FG6
NOMBRE: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV.
DOMICILIO: ROBLE 67/ SIN REFERENCIA COL. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

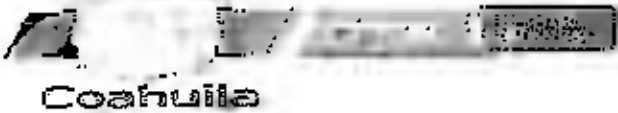
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día 03 de octubre del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Aróvalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67, colonia La Loma, C.P. 25770, en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en el acta de verificación de la fecha 03 de octubre de 2023, en la cual se indica que el inmueble no se encuentra habitado.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estimulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativa al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304084; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Lic. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA quien se identificó con el acta de verificación número AGEF/4913/2022 año de registro 2023 expedida por el C. Lic. Ernesto Prado Aróvalo y el C. Lic. Oscar Flores Tapia quien se identificó con el acta de verificación número AGEF/4913/2022 año de registro 2023 expedida por el C. Lic. Ernesto Prado Aróvalo quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa de una planta con techo de concreto, con una fachada de concreto y una puerta de aluminio.

Lo testado no tiene habilitación...



Coahuila

domicilio en el cual Se encuentra un inmueble que no tiene
ninguna referencia en el padrón municipal de la zona
de la colonia la Loma 67 sin referencia de esta colonia

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1465 de la calle Roble 67, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Este inmueble es de un piso de color blanco
con una puerta y una ventana pintadas

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco Aguirre
quien me dijo que era el propietario
siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años
rostro moreno, tez morena, nariz recta, labios normales
delgados, complexión delgada, cabello castaño

alto y delgado, estatura aproximada de 1.70 metro
80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta
y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado
Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/sin referencia de esta Colonia la Loma?
a lo que me respondió:

Si, conoce a las personas que ocupan la
oficina de esa colonia que hace

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

Desde hace unos días que ya están en

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió:

No, no conozco más de la zona

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

No conozco a nadie que

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió:

No tengo ningún vínculo con

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió:

Propio

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
19 he estado en la oficina de la persona que



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 110 de la calle Roble, dicho inmueble se localiza al costado

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un inmueble con una fachada de color rojo y una puerta de color rojo.

en el cual me atendió una persona de nombre: María José

quien me dijo que el inmueble pertenece al Sr. Víctor Manuel

siendo su media filiación: sexo masculino edad 45 años

rostro redondeado tez morena nariz mediana labios medios

compleción delgada cabello castaño

lacio y ondulado estatura aproximada de 1.70 metro

centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta

y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado

Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de

Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ sin referencia de esta Colonia la Loma?

lo que me respondió: que no sabe si el contribuyente ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ sin referencia de esta Colonia la Loma.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal;** desocupó el domicilio? a lo que me

respondió: que no sabe desde cuando desocupó el domicilio.

o lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** a lo que le

respondió: que no sabe el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal.**

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra desocupado**

y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia.,

por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 02 fojas.

Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de enero del año 2023



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 16:00 horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondolva Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Lorena Micaela Espinoza Garza
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Letricia Hernández Mejía Sobro
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Alfonso Domínguez Roldán
FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Francisco García Herrera
FIRMA: No firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Benay Judith
FIRMA: No firma

Lo testado no tiene Valor Constato



Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal Mandaya

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Mandaya, Coahuila n. 22 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Servicios Corporativos AHMSA SA DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Roble.
No. Exterior: 67. No. Interior:
Colonia: La Loma
Localidad: Mandaya
Municipio: Mandaya.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 304920203 FIBO Num. De Data. O Crédito 6417304089. Fecha: 30-06-2023.
Notificador Ejecutor: SARAHÍ FATIMA SANCHEZ CALLEGOS R.F.C. SACRS00817056D2

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Designación del domicilio: local de un piso color gris con azul, cuatro ventanas, dos puertas de vidrio y barda de block con herrería con vista de piedra en la pared.

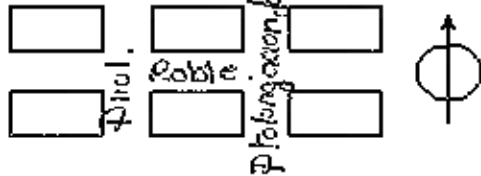
INFORME DE VECINOS:

Proporcionadas por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Anexo Acta Circunstanciada.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

[] Credencial de elector [] carné militar [] pasaporte mexicano [] licencia de conducir [] Otros Documento número:
Fecha de expedición: Autoridad:
Medio Utilización en caso de no haber mostrado identificación: Anexo Acta Circunstanciada.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:30

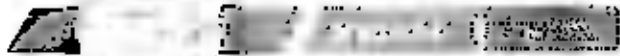
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
Sarahí Sanchez
SARAHÍ FATIMA SANCHEZ CALLEGOS
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25730, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control I/SCA920203FG6
Clave Sistema 6417304084

RFC: SCA920203FG6
NOMBRE: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV.
DOMICILIO: ROBLE 67 SIN REFERENCIA COL. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veintita minutos del día Veintidos del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitres, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arcovaló, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega U, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67 colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble N-67, colonia La Loma CP 25770, Monclova.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6417304084; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. María Salazar Betancourt y C. Flores González, quienes se identificó con credencial para votar número 0194024698861 año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2025 y el C. Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 1433906060977 año de registro 2015 expedida por Instituto Nacional Electoral - vigente hasta el 2025 - quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local de un piso, color de fachada azul, con cuatro ventanas a la vista, dos puertas de vidrio, fondo de block, y tenería color gris con vista de piedra.

"Lo testado carece de validez" Const. Sarahí Sánchez.



domicilio en el cual al ser visitado en distintos horarios y días,
no me fue posible localizar a nadie, al tocar la puerta,
no hubo nadie para atender, al asomarme por la
ventana se veía solo

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 455 de la calle proyección Juárez, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: estabteci-
miento de un piso, color de fachada meruado una puerta
fija y una ventana a la vista.

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco García Noya quien NO se identificó.

siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de 4 años,
rostro afilado, tez quechido, nariz afilada, labios medios,
complexión mediana, cabello castaño,
lento y liso estatura aproximada de un metro setenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/sin referencia de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió: hace más de seis meses que la empresa que buscaba

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: hace como unos seis meses, más o menos

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: no se nada de la información que me pide.

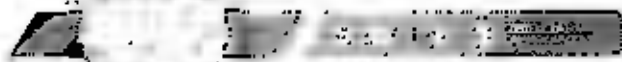
a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: ésta yo, como le dije me llama Francisco García Noya.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: yo no tengo ninguna relación con esa empresa.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: es de renta.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"Lo testado carece de validez" Conste. Genito Sanchez



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juarez, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: construcción en zona urbana con esta oficina y una nave industrial con portón grande metálico en color gris.

; en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judith H. Ibarra Castañeda quien se identificó con credencial para votar Número: 92920884365219; siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 45 años rostro redondo tez quebrada, nariz afilada, labios gruesos complexión media cabello castaño corto y ondulado estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Aróvalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupó u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ sin referencia de esta Colonia la Loma?

a lo que me respondió: si, esa empresa que hasta ocupaba ese domicilio para actualmente, está sola.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: tiene varios meses como no sé sus aproximadas meses.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No lo sé, solo cenaron y no saben donde está la Interoce.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mandova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

"La testado carece de validez" Conyete Garza Sanchez.



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez — horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Sarahi Fortuna Sanchez Gallegos.

FIRMA: Sarahi Sanchez.

TESTIGO

NOMBRE: Tania Salazar Leticia yardi.

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Flores Gonzalez Jorge Jesus.

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Francisco Garcia Nera.

FIRMA: No Firma.

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Wendy dodith Ibarra Castaneda.

FIRMA: No Firma.

"La testado carece de validez" Conste. Sarahi Sanchez

